



RADICACION: 087583184002-2016-00396-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: SHIRLEY MILENA NIEBLES HERNÁNDEZ
DEMANDADO: YESID MIRANDA OCAMPO

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por la demandante recibida por correo electrónico en el sentido de solicitar a CAJA HONOR se ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvase proveer. Soledad, 9 de junio de 2022.

La Secretaria.

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
JUNIO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud a que hace referencia, suscrito por la demandante SHIRLEY MILENA NIEBLES HERNÁNDEZ, de fecha 3 de junio de 2022, en la cual se indicó lo siguiente:

...Me permito solicitar a usted, se ordenen oficiar a CAJA DE HONOR para que coloque a disposición del juzgado con destino de la referencia, cesantías consignadas a favor del demandado YESID MIRANDA OCAMPO, ya que hasta la fecha siguen a disposición de él en dicha entidad, sin dar cumplimiento a lo ordenado en providencia que decreta medidas. Lo anterior obedece a que, en la actualidad, como mamá de la menor LUNA MARCELA MIRANDA NIEBLES, requiero sufragar gastos de mejora de vivienda, alimentación, vestuario, transporte a citas médicas, suplementos vitamínicos, material educativo, entre otros..."

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora SHIRLEY MILENA NIEBLES HERNÁNDEZ, identificada con C.C. N°1.129.512.578, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor: YESID MIRANDA OCAMPO con C.C. N° 72.336.001 por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad, ya que en estos casos en donde procedente su descuento al demandado y posterior consignación al despacho, para su pago al beneficiario. En caso afirmativo se sirva informarlo a esta dependencia judicial y ponerlos a disposición de este despacho en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZ GRANADOS
JUEZA